

PUNTO DE SUSCRICION.

*En la imprenta de la Redacción,
calle de D. Sancho, palacio de Tor-
desillas,*



ADVERTENCIA.

*Esta Redacción no admitirá
carta ni reclamación alguna que
no venga franca de porte.*

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 152.

*D. Bernardo Rodríguez, Gobernador de la
provincia de Palencia.*

Hago saber: que los reconocimientos de las minas de la provincia, á que segun el edicto publicado en el Boletín del 13 del actual, núm. 43, debia darse principio el 1.º del inmediato Mayo, no comenzarán á practicarse hasta el 6 del mismo mes.

Lo que he determinado se anuncie al público en cumplimiento de la disposición undécima de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, á fin de que á los interesados en las precitadas minas les sirva de citación este edicto. Palencia 27 de Abril de 1853.=*Bernardo Rodríguez.*

Núm. 153.

Habiendo cabido la suerte de soldado á Mariano Merino de las Heras, natural de Villabastas, partido de Saldaña, huérfano de padre y madre, en el sorteo celebra-

do en el dia 3 del actual en la villa de Astudillo, y como hasta el presente dicho sugeto no ha podido ser citado personalmente para los efectos del art. 64 de la ley de reemplazo, por encontrarse ausente; encargo á los Alcaldes, Guardias civiles y demas dependientes de vigilancia, procuren su descubrimiento y habido que sea le requerirán su presentación en la referida villa, á fin de ser tallado y pueda excepcionar cuanto le asista, pues de no verificarlo así le parará perjuicio. Palencia 27 de Abril de 1853.=*Bernardo Rodríguez.*

Núm. 154.

El dia 6 del actual ha desaparecido, sin pasaporte, de la casa de Eusebio Merino, vecino de Villada, Eugenio Salcedo, hijo de Juana Bahillo de la misma vecindad, ignorándose su paradero; encargo á los Alcaldes, Guardias civiles y demas dependientes de vigilancia, procuren su captura y habido que sea le conducirán á disposición del Alcalde de Villada. Palencia 27 de Abril de 1853.=*Bernardo Rodríguez.*

CONCLUYE la lista de las cantidades con que los pueblos de esta provincia han de contribuir en el año próximo de mil ochocientos cincuenta y cuatro para el sostenimiento de la instrucción primaria en ellos.

DOTACION DE LOS MAESTROS.

Nombres de los distritos municipales.	Idem de los pueblos que á ellos pertenecen.	De fondos municipales.		De censos, fundaciones y obras pias.		Gastos de escuelas.	TOTAL reales.
		Metálico.	Especie.	Metálico.	Especie.		
Dehesa de Montejo.	Dehesa de Montejo.	200	»	»	»	»	400
	Colmenares	100	»	»	»	»	
	Vado de Cervera.	100	»	»	»	»	
Fresno del Rio.		100	100	200	»	40	440
Fuenteandrino.		300	150	»	»	30	480
Hermedes.		860	»	»	»	40	900
Herreruela.		160	»	»	»	»	160
Hornillos de Cerrato.		1200	»	»	»	60	1260
Husillos.		900	»	»	»	90	990
Itero Seco.		400	»	»	»	40	440
Las Cabañas.		400	»	»	»	40	440
La Puebla de Valdavia.		700	»	»	»	40	740
La Serna		250	»	»	350	40	640
Lavid de Ojeda.		500	»	20	»	50	570
Ledigos.		400	»	»	600	40	1040
Ligüerzana.		200	»	»	»	»	200
Lomilla.	Lomilla.	70	»	»	»	»	183
	Olleros de Pisuerga.	38	»	»	»	»	
	Valoria de Aguilar.	75	»	»	»	»	
Lores.		300	»	»	»	»	300
Magaz.		700	200	»	»	80	980
Manquillos.		400	»	»	»	40	440
Mantinos.		100	»	»	»	»	100
Marcilla.		816	600	120	»	100	1636
Matamorisca.		330	»	»	»	»	330
Micieces.		40	»	»	»	»	40
Membrillar.	Membrillar.	100	»	»	»	»	400
	Relea.	100	»	»	»	»	
	Valenoso.	100	»	»	»	»	
	Villasur.	100	»	»	»	»	
Mudá.		140	»	»	»	»	140
Nestar.		370	»	»	»	»	370
Nogales de Pisuerga.		800	»	»	»	40	840
Ontoria de Cerrato.		700	»	»	»	70	770
Olmos de Ojeda.	Olmos de Ojeda.	50	»	»	»	»	260
	Quintanatello.	60	»	»	»	»	
	Moarbes	60	»	»	»	»	
	San Pedro de Moarbes.	60	»	»	»	»	
	Villavega de Micieces.	30	»	»	»	»	
Olmos de Rio-pisuerga.	Olmos de Rio-Pisuerga.	100	»	200	»	40	440
	Naberos.	100	»	»	»	»	
Osornillo		192	»	75	»	40	307
Otero de Guardo.	Otero de Guardo.	140	»	»	»	»	240
	Valcovero.	100	»	»	»	»	
Palacios del Alcor.		500	»	»	»	60	560
Payo		50	»	»	»	»	50
Perales.	Perales.	200	»	»	»	»	500
	Villaldevin.	»	300	»	»	»	
Perazancas.	Perazancas.	600	»	»	»	40	720
	Cubilo de Ojeda.	80	»	»	»	»	
Pino del Rio		»	»	»	600	40	640
Poblacion de Cerrato.		1100	»	»	»	80	1180
Poblacion de Arroyo.	Poblacion de Arroyo.	300	»	»	»	40	490
	Arroyo.	150	»	»	»	»	
Polentinos.		180	»	»	»	»	180
Pozo de Urama.		800	»	»	»	80	880
Pozuelos del Rey.		200	»	»	»	»	200
Quintana del Puente.		400	»	»	»	40	440
Quintanaluengos.	Quintanaluengos.	160	»	»	»	»	540
	Bircevilla.	160	»	»	»	»	
	Vallespinoso.	110	»	»	»	»	
	Rueda.	110	»	»	»	»	
Reinosq.		600	»	»	»	60	660
Requena de Campos.		128	550	»	»	40	718
Resoba.		160	»	»	»	»	160

DOTACION DE LOS MAESTROS.

Nombres de los distritos municipales.	Idem de los pueblos que à ellos pertenecen.	De fondos municipales.		De census, fundaciones y obras pias.		Gastos de escuelas.	TOTAL reales.
		Metálico.	Especie.	Metálico.	Especie.		
Redondo.	Redondo.	700	»	»	»	»	1250
	Areños.	80	»	»	»	»	
	Casavegas.	80	»	»	»	»	
	Piedras Luengas.	80	»	»	»	»	
	Camasobres.	160	»	»	»	»	
	Llazos y Tremaya.	160	»	»	»	»	
Rebanal de las Llantas.		180	»	»	»	»	180
Revilla de Campos.		300	»	160	»	50	510
Revilla de Collazos.		700	»	»	»	70	770
Respanda de la Peña.	Respanda de la Peña.	200	»	»	»	»	1800
	Rios Menudos.	110	»	»	»	»	
	Baños.	110	»	»	»	»	
	Fontecha.	210	»	»	»	»	
	Villaoliva.	100	»	»	»	»	
	Muñeca.	100	»	»	»	»	
	Villanueva.	110	»	»	»	»	
	Las Heras.	110	»	»	»	»	
	Santivañez.	100	»	»	»	»	
	Viduerná.	110	»	»	»	»	
	Abiñante.	110	»	»	»	»	
	Villaverde.	110	»	»	»	»	
	Velilla.	110	»	»	»	»	
Tarilonte.	110	»	»	»	»		
Villalveto.	100	»	»	»	»		
Riveros de la Cueva.		400	»	»	»	40	440
Rivas.		1800	»	»	»	100	1900
Robladillo.		»	100	»	»	»	100
Roscales.		120	»	»	»	»	120
Salinas de Pisuerga.	Salinas de Pisuerga.	360	»	»	»	40	460
	San Mamés.	30	»	»	»	»	
	Renedo.	30	»	»	»	»	
San Cebrian de Mudá.		160	»	»	»	»	160
San Mamés de Campos.		600	485	»	»	100	1185
San Martin y Perapertú.		190	»	»	»	»	190
San Martin de los Herreros.	S. Martin de los Herreros.	200	»	»	»	»	300
	Ruesga.	150	»	»	»	»	
	Ventanilla.	150	»	»	»	»	
San Salvador de Cantamuga.	S. Salvador de Cantamuga.	200	»	»	»	»	500
	Levanza.	150	»	»	»	»	
	El Campo.	150	»	»	»	»	
San Roman de la Cuba.		600	»	»	»	80	680
Santibañez de Ecla.		100	»	»	»	»	100
Santibañez de Resoba.		180	»	»	»	»	180
Santervas de la Vega.	Santervas de la Vega.	»	»	300	»	»	800
	Villarrobejo.	»	»	300	»	»	
	Villapun.	»	»	200	»	»	
Santa Cecilia del Alcor.		300	»	»	»	40	340
Santa María de Nava.	Matabuena.	120	»	»	»	»	611
	Cillamayor.	146	»	»	»	»	
	Revilla de Santullan.	145	»	»	»	»	
	Bustillo de Santullan.	210	»	»	»	»	
Soto de Cerrato.		1100	»	»	»	50	1150
Tabanera de Cerrato.		»	340	»	»	40	380
Terradillos.		2000	»	»	»	80	2080
Triollo.	Triollo.	162	»	»	»	»	362
	La Lustra.	100	»	»	»	»	
	Vidrieros.	100	»	»	»	»	
Valdespina.		900	»	»	50	90	1040
Valdecañas.		452	»	300	»	40	792
Valdeolmillos.		300	»	»	750	90	1140
Valoria del Alcor.		290	650	»	»	40	980
Valle de Cerrato.		1900	»	»	»	100	2000
Vañes.	Vañes.	160	»	»	»	»	640
	Rebanal de los Caballeros.	160	»	»	»	»	
	Villanueva de Vañes.	160	»	»	»	»	
	Valsadornin.	160	»	»	»	»	
Vega de Bur.	Vega de Bur.	60	»	»	»	»	100
	Montoto.	40	»	»	»	»	
Velilla de Guardo.		130	»	»	»	»	130
Ventosa de Pisuerga.		150	1000	»	»	80	1230
Vergaño.		250	»	»	»	»	250

DOTACION DE LOS MAESTROS.

Nombres de los distritos municipales.	Idem de los pueblos que a ellos pertenecen.	De fondos municipales.		De censos, fundaciones y obras pías.		Gastos de escuelas.	TOTAL reales.
		Metálico.	Especie.	Metálico.	Especie.		
Verzosilla.	Verzosilla.	75	"	"	"	"	191
	Olleros de Paredes.	60	"	"	"	"	
	Báscos de Ebro.	56	"	"	"	"	
Villanueva de Henares.	Villanueva de Henares.	66	"	"	"	"	150
	Canduela.	84	"	"	"	"	
Villadiezma.		200	900	"	"	80	1180
Villamuera de la Cúeza.		"	650	"	"	50	700
Villamorco.	Villamorco.	400	"	"	"	"	1027
	Miñanes.	"	"	27	600	"	
Villarmentero.		100	"	"	"	40	140
Villasabariego.		100	"	"	650	40	790
Villaturde.	Villaturde.	"	900	"	"	40	2720
	Villacuende.	"	"	"	1000	40	
	Villotilla.	"	700	"	"	40	
Villaren.	Villaren.	100	"	"	"	"	490
	Pomar.	120	"	"	"	"	
	Revilla de Pomar.	100	"	"	"	"	
	Quintanilla de las Torres.	80	"	"	"	"	
	Villallano.	90	"	"	"	"	
Villabermudo.		189	"	"	"	"	189
Villacidaler.		407	"	900	800	80	2187
Villalcon.		1710	"	"	"	100	1810
Villanueva del Rebollar.		400	"	"	"	40	440
Villalobon.		1420	"	"	"	100	1520
Villamartin de Campos.		800	"	"	"	60	860
Villalba de Guardo.		100	"	"	"	"	100
Villaluenga y Gabiños.	Villaluenga y Gabiños.	200	"	"	"	"	700
	Barrios de la Vega.	150	"	"	"	"	
	Santa Olaja de la Vega.	150	"	"	"	"	
	Quintana Diez de la Vega.	200	"	"	"	"	
Villamoronta.		70	"	"	"	"	70
Villanueva de Abajo.		200	"	300	"	"	500
Villaprovedo.		900	"	"	"	50	950
Villelga.		300	"	"	"	40	340
Villerrías.		1100	"	"	"	60	1160
Villodre.		800	"	"	"	40	840
Villodrigo.		"	825	"	"	30	855
Villoldo.	Castrillejo de la Olma.	250	"	"	"	"	250
Villovieco.		300	"	"	"	60	360

Palencia 3 de Marzo de 1853.—E. P., Rodríguez—Felipe Prieto y Aguado, Secretario.

Administración de Contribuciones Indirectas y Rentas Estancadas de la Provincia de Palencia.

En 11 de Enero del corriente año ordenó esta Administración á todos los Ayuntamientos de la provincia la remision de una nota certificada que espresase la época en que hacian la recaudacion de sus respectivos arbitrios municipales arreglada á un modelo que se señaló con el núm. 1.º La mayor parte cumplieron remitiendo las citadas notas, al par que otros dejaron de hacerlo con remarcable negligencia, hasta que en 22 de Febrero siguiente se les reclamó por medio de oficio, conminándoles con un apremio si dentro de un breve término no las remitian. Correspondieron tambien la mayor parte á esta invitacion acaso por temor del castigo con que se les conminaba, mas que por otra causa; y sin embargo abusando de la tolerancia de esta Administracion, están en descubierto todavia los que se espresan á continuacion; á los cuales me dirijo por ultima vez, para que en lo que falta de este mes remitan las certificaciones que quedan espresadas, advirtiéndoles que, el dia 1.º del próximo Mayo, expediré los correspondientes apremios, previa la venia del Sr. Gobernador, contra los que desatendiendo las amistosas invitaciones que les ha hecho esta oficina, faltaron á la remision de los documentos que les han sido pedidos

Baños.
Pedraza de Campos.
Villahan.

Osorno.
Polentinos.
Redondo.

Valdecañas.
Vertavillo.
Palenzuela
Boadilla del Camino
Fresneda de Valdavia.
Mantinos
Marcilla
Membrillar.

Resoba.
S. Cebrian de Campos.
Santibañez de Resova.
Tamara.
Guardo.
Villasarracino.
Lavid de Ojeda.

Asi mismo los Alcaldes de los Pueblos que se espresan adelante han faltado en la remision del certificado de los ingresos que por dichos arbitrios tuvieron en el primer trimestre de este año y pago del 5 por 100 que correspondía, á los que bajo el mismo concepto se les encarga la remision de ellos con sus respectivas cantidades en la época marcada á los anteriores.

Amusco.
Autillo de Campos.
Cubillas de Cerrato.
Dueñas.
Aguilar de Campoó.
Fromista.
Pozuelos del Rey.
Saldaña.
Verzosilla.

Mazariegos.
Soto de Cerrato.
Torquemada.
Villaramiel.
Villalumbroso.
Villoldo.
Cisneros.
Villamuera de la Cúeza.

Palencia 20 de Abril de 1853.—Bernardo Secades.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA.

Indice de lo contenido en la parte oficial de este periódico en el mes de Abril de 1853.

	Número del Boletín.		Número del Boletín.
REALES ÓRDENES.			
26 de Marzo de 1853 = Convocando las Diputaciones provinciales para el 20 de Abril.	38	caldas dos copias del acta del sorteo para el reemplazo de este año	38
30 de id = Llamando á el servicio de las armas 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo del presente año.	39	3 de Abril = Encargando la captura del confinado Pedro Fernandez	39
22 de id = Para que no se consienta el establecimiento de arbitrios sobre aprovechamiento de pastos sino cuando estos pertenezcan á los propios ó al comun	41	5 de id = Idem la de Juan Roque Duran	40
4 de Abril = Para que se atenga á varias reales órdenes en la instruccion de expedientes para la enagenacion ó permuta de fincas de beneficencia.	45	8 de id = Idem la de dos hombres que robaron á Juan Miguel en San Llorente de la Vega.	42
6 de id = Disposiciones sobre el pago de derechos en los portazgos del canto de la media legua y el de Aguilar.	45	11 de id = Para que se presten todos los auxilios necesarios al Jefe de la 6. ^a Comision de Itinerarios D. Rafael Assin.	43
1d. de id = Para que se considere como empleados públicos á los receptores, verederos y colectores de la limosna de la Santa Cruzada	46	Id de id = Encargando la mayor vigilancia para la persecucion del contrabando.	id.
20 de Diciembre de 1852 = Trámites para los expedientes sobre declaracion de la servidumbre legal de acueducto.	47	9 de id = Haciendó saber que el dia 1. ^o de Mayo se empezará el reconocimiento de las minas por el Ingeniero del Distrito.	id.
16 de Abril de 1853 = Declarando que las sociedades por acciones no tienen existencia legal hasta que no hayan recibido la autorizacion de S. M.	49	19 de id = Encargando la captura de dos hombres que hirieron á Manuel Plaza Rojo.	46
		23 de id = Recordando el cumplimiento de lo prevenido en la Real órden de 21 de Marzo de 1846 para el nombramiento de los médicos y cirujanos que se paguen de los fondos de propios.	48
		27 de id = Para que en la formacion de los presupuestos para 1854 se atengan á la circular que se inserta.	49
		25 de id = Señalando el precio á que se han de abonar los suministros hechos á las tropas.	id.
		27 de id = Previendo que el reconocimiento de minas no empezará hasta el 6 de Mayo próximo.	50
		Id. de id = Encargando el descubrimiento del paradero de Mariano Merino de las Heras, soldado por Astudillo.	id.
		Id. id = Idem de Eugenio Salcedo.	id.
GOBIERNO DE PROVINCIA.			
CIRCULARES.			
30 de Marzo de 1853 = Para que remitan los Al-			